



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00321-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida CARLOS EDUARDO CABEZAS HENAO contra COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE COOTRAMA, la apoderada de la parte actora realiza envío de correo de notificación personal a la demandada, al respecto debe precisar el Despacho que la notificación personal de dicha parte se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 11 de febrero al correo registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada para efectos de notificación judicial, conforme se dispuso en el proveído del 31 de enero de 2022.

En consecuencia, realizada la notificación en términos de ley, se fija fecha para realizar la AUDIENCIA Y FALLO, el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, fecha en la cual se decidirán las excepciones formuladas en el carácter de previas, se adelantará el saneamiento y fijación del litigio, el decreto y práctica de las pruebas pedidas por las partes y se emitirá la sentencia.

Se insta a la parte demandada a allegar antes de la fecha indicada la respuesta a la demanda con el fin de efectuar su estudio en forma oportuna y evitar la dilación en la culminación del trámite del proceso.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13568954>

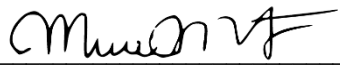
Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 031 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de febrero de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0468758972e331d054622e59c998ceda03ae591ffd4b11e065c754fcb68aa479**

Documento generado en 23/02/2022 11:12:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>